

# INFORME FISCALIA 2020



NOVIEMBRE, 2020

# Informe Fiscalía 2020

## 1. Introducción

Desde enero del 2020 en que asumió la nueva Junta Directiva del Colegio, como Fiscal, debo reconocer públicamente que nunca imaginamos el escenario en el que el país y la institución tendrían que atender sus responsabilidades.

En este sentido la elección de una Dirección Ejecutiva en sintonía con los objetivos de la Junta Directiva, un equipo administrativo que en la parte de proyección tubo que adaptarse rápidamente a la nueva normalidad que la pandemia del Covid-19 impuso en todo el mundo, mediante el uso de la tecnología para comunicarse y reunirse; un manejo responsable de las finanzas para no afectar el normal desarrollo de las actividades del Colegio.

En cuanto a la Junta Directiva, pese a la crisis, mantuvo sus objetivos y dio curso a las acciones que se había propuesto. Principalmente en lo que se refiere a la vigencia en los pronunciamientos sobre diferentes temas de trascendencia nacional y en materia de capacitación para mantener una oferta acorde con las nuevas circunstancias que la emergencia sanitaria impone.

En este informe tratare de sintetizar en tres partes lo más relevante para los intereses del Colegio: lo detectado a partir del trabajo de la Junta Directiva, lo detectado en las áreas administrativas de la Institución y un desglose de acciones propias de la Fiscalía.

## 2. Atribuciones de la Fiscalía según la Ley Orgánica del Colper y su Reglamento:

Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica 4420, del 22 de setiembre de 1969 y sus reformas.

Artículo 14°- Son atribuciones del Fiscal:

a) Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos que eventualmente se dieran; b) Concurrir con el Presidente a los cortes trimestrales de Caja y visar al final de cada año, las cuentas de Tesorería.

Reglamento del Colegio de Periodistas de Costa Rica N° 32599, del 13/06/05.

Artículo 23.—De las funciones de la fiscalía. Son funciones de la Fiscalía:

a) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y los Reglamentos del Colegio.  
b) Apoyar a la Auditoría Interna y Externa en sus funciones.  
c) Promover, ante quien corresponda, la denuncia y el juzgamiento de los infractores de la ley o el Código de Ética.  
d) Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de cualquier acto irregular

que lesione los intereses del Colegio.

e) Rendir un informe anual a la Asamblea General.

f) Vigilar porque los miembros del Colegio ejerzan su profesión con apego a las normas éticas que rijan.

g) Cualquier otra que le señale la ley.

Artículo 5º, Ley orgánica Colper: “Son órganos del Colegio:

a) La Asamblea General;

b) La Junta Directiva; y

c) El Tribunal de Honor.

### 3. Semana de la Comunicación 2020

Aunque existieron dudas acerca de la organización de la Semana de la Comunicación 2020, finalmente esta se realizó con la mayoría de las actividades de manera virtual. Presencialmente se entregaron los premios a la Comunicación, una de las actividades más importantes dentro de la programación. En este punto es importante reseñar el mensaje que se emitió para la clausura, acerca de lo que ha significado para la Junta Directiva el trabajo del año 2020, afectado por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 y que cada miembro resumió de la siguiente forma:

**Gilberto Luna:** Esta Junta Directiva, comenzó a trabajar desde el 1º de enero de este año, con mucha ilusión, en proyectos para el desarrollo y el crecimiento de todos los comunicadores del país. Mientras veíamos como los derroteros iban cambiando con el paso de los días, nos encontramos meses después, un escenario distinto al que esperábamos al inicio de nuestra gestión.

**Andrea Rojas:** La situación para los comunicadores ya era complicada antes de la pandemia generada por la covid-19. Por eso, retomamos el programa La Red 4.0, con el objetivo impulsar las ideas y los emprendimientos de los colegiados, y así, entregar a los participantes de La Red, nuevas herramientas para salir adelante.

**Juan Pablo Estrada:** En medio de este periodo de adaptación, seguimos adelante con la propuesta de una Semana de la Comunicación pensada para ser una herramienta de construcción integral para la familia Colper, dando como resultado, una semana virtual, que está enmarcada en el tema de “Los retos del comunicador, frente a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Loren Jiménez:** El Colper no se ha detenido durante el 2020. Implementamos jornadas de teletrabajo, con el fin de continuar con la atención a nuestros colegiados, al tiempo que brindamos seguridad sanitaria a nuestros colaboradores, y a quienes visitaban nuestras instalaciones. Nos adaptamos a la virtualidad y realizamos la primera juramentación y la primera asamblea extraordinaria bajo esta modalidad.

**Esmirna Sánchez:** Este año, además, defendimos en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que pretendía eliminar el timbre a la publicidad, el cual es una fuente importante para el desarrollo de esta institución. Asimismo, firmamos un importante convenio de cooperación con el INAMU, creyendo firmemente que, como comunicadores, podemos

**Patricia Gómez:** La llegada de la pandemia no estancó nuestros planes y rápidamente,

nos adaptamos para poder entregarles a ustedes, los Diálogos Colper, capacitaciones virtuales, e importantísimas charlas, aprovechando nuestros canales de comunicación, entre ellos, nuestro Facebook. Esta red social este año, nos permitirá transmitir en vivo todas las actividades de la Semana de la Comunicación, de las cuales podrán ser parte nuestros colegiados y colegiadas, en todos los rincones del país.

**Belisario Solano:** En el cierre de esta Semana de la Comunicación 2020, realizada con esfuerzo y cariño para todos ustedes, queremos contarles que, aunque aún no finaliza este periodo, ya estamos pensando en todas las experiencias positivas que vamos a vivir juntos el próximo 2021. Tenemos grandes proyectos que impulsar y defender.

#### **4. Asamblea General Extraordinaria**

##### **Prórroga de nombramiento de Junta Directiva hasta 2021**

Las elecciones de Junta Directiva que debían realizarse en el mes de noviembre para el año 2021, no se pudieron llevar a cabo siguiendo los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la República, porque no se podría garantizar en Zoom la presencia de 2467 personas colegiadas, se tendrá que tener una plataforma que posibilitara tal participación -imposible-. Por otra parte, en el auditorio manteniendo las medidas de distanciamiento, solo hay capacidad para 14 personas.

El tema fue abordado y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de setiembre de manera virtual. De tal manera que la actual Junta Directiva ejercerá sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2021 tal como quedó establecido.

##### **Informe de la comisión de finanzas.**

El Lic. Bolívar Quesada presenta la propuesta elaborada por su persona, la directora Loren Jiménez, coordinadora de la Comisión de Finanzas, la directora Esmirna Sánchez, la señora Mercedes Quesada, integrante de la comisión, la directora ejecutiva, Maritza Hernández y el señor Roger Herrera, Administrador del Fondo de Mutualidad.

##### **En esta misma Asamblea se conocieron las proyecciones de estado de resultados de los años 2020 al 2023.**

Período 2020.

1. Se dejan los montos presupuestados de las partidas semana de la prensa, aunque como las actividades van a ser virtuales es casi un hecho que se gastara menos, no obstante, la comisión decidió dejar lo presupuestado porque va a ser la cifra de apoyo para los periodos siguientes, la cual deberá ser la misma.
2. De igual manera se dejan los montos presupuestados de partidas tales como: Sindicato de Periodistas, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, sello de garantía.
3. Partida de seguros se deja por mes como viene para castigar un poco el gasto a sabiendas de una posible disminución en las renovaciones de setiembre a diciembre 2020.

4. La metodología empleada en su mayoría es con base a datos reales de 7 meses, en la mayoría de las cuentas usamos promedios para los restantes 5 meses salvo excepciones.

### **Período 2021.-2022-2023**

1. La partida de timbres se castigará tomando como base la cifra final del 2020, de la siguiente forma 2021 30% menos, 2022 un 20% menos, 2023 un 10% menos
2. La partida cuotas de colegiatura se incrementará cada año al menos el porcentaje de inflación el cual estimamos en un 3% efecto precio para cada año.
3. Los gastos administrativos se incrementarán en un 3% para cada año.
4. El dato de la Semana de la Comunicación se mantendrá sin incremento para los citados años.
5. La partida de pólizas de seguros se mostrará un ahorro aproximado a los 3 millones por año.
6. Los ingresos y gastos de la finca para el año 2021 se obtendrá de un promedio de los años 2019- 2018- 2017.
7. Las cuotas de colegiatura se castigarán un 5% en cada año de la proyección.
8. Las demás partidas de ingresos se incrementarán al menos en un 3% de inflación en todos los años
9. Las partidas de aporte Sindicato, Tribunal de Honor, Sello Garantía, se disminuirán conforme al porcentaje de disminución del timbre.

### **Proyección del Estado de Resultados al año 2023**

Don Bolívar Quesada presenta la proyección del Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022-2023\* (Los informes pueden ser consultados en el Área Financiera del Colper).

La directora Patricia Gómez explica que la Junta ha analizado tercerizar servicios, la eliminación de la seguridad y el cambio por el servicio de vigilancia por cámaras de seguridad, fue una decisión que se tomó en esta vía.

Don Belisario Solano explica que los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria del año 2018 se dieron en un escenario sin Covid, la Junta Directiva actual está pidiendo sostenerse dos años más con Covid. Reafirma que se está en una economía de sobrevivencia donde cada colón cuenta. ( Acuerdo JD 01, extraordinaria 10 del 31 de agosto de 2020 para conocimiento de Asamblea General Extraordinaria).

### **5. Informe preliminar de la Auditoría Externa 2020**

Este es un resumen esto fue lo que planteó la Auditoría Externa y que en detalle se encuentra en las actas del Colegio.

- Se dio lectura a las actas de Junta Directiva del período 2020

- Se realizó un análisis integral de los indicadores financieros del Colegio de Periodistas.
- Seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia del periodo 2019 y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas.
- Evaluamos el proceso de conciliaciones bancarias.
- Análisis de las inversiones de transitorias.
- Revisión Proceso de inventario de Proveeduría.
- Se evaluó el proceso de cobro de cuotas y timbres.
- Revisamos el registro contable de las planillas y sus respectivas provisiones legales
- Durante la revisión de los riesgos de auditoría en las cuentas que se detallan más adelante, evaluamos la posibilidad de que los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes en cada área fuesen adecuados para evitar o detectar irregularidades.

Destacamos algunos aspectos que reseña la Auditoría en su informe preliminar:

1. Disminución del total de ingresos en ₡66,5 millones de colones, con respecto al periodo 2019, principalmente en el rubro de timbres y patrocinios.
2. Favorable ha sido la disminución de los gastos administrativos en ₡24.6 millones, gracias a acciones realizadas por la administración tendientes a reducir el gasto.
3. Disminución relevante en el volumen de gastos denominados Proyección al Gremio en ₡55.4 millones.

Otra situación que impacta en los resultados y en la estructura de gastos del Colegio de Periodistas, se relaciona con la atención de su Centro de Recreo, al cual se ha hecho mención en otras ocasiones, sobre su resultado deficitario el cual a la fecha ronda los ₡32 millones de colones.

Finalmente, otro impacto se relaciona con la provisión para cubrir un litigio laboral pendiente de saldar, el cual se estima provisionar ₡4.8 millones mensuales.

En cuanto a los procedimientos en cuentas por cobrar por cuotas, señala el informe:

Las cuentas por cobrar incorporan las cuentas de giro normal del negocio que previamente han sido autorizadas y pactadas en las negociaciones comerciales que desarrolla el Colegio de Periodistas, entre ellas se encuentran las cuentas por cobrar por cuotas

El procedimiento de revisión consistió en validar el registro por cobrar contra el respectivo control auxiliar. Adicionalmente se validó la aplicación de las cuotas recibidas por adelantado, para esto solicitamos el respectivo detalle auxiliar.

Como resultado del procedimiento anterior, se determinó lo siguiente:

Existen varios reportes en el sistema que se asume sirven para controlar los saldos a cobrar por concepto de cuotas, no obstante, no fue posible determinar en muchos de ellos el saldo soportado en la Contabilidad.

Como oportunidad de mejora se recomienda: Realizar las gestiones necesarias para que, del módulo de Cuotas, se emita un reporte auxiliar que permita determinar con exactitud el monto adeudado de cada agremiado, de manera que el mismo sea útil para lograr conciliar la partida contable

### **Registro Contable de liquidación Cuotas por cobrar**

Como una oportunidad de mejora la Auditoría sugiere lo siguiente:

1. Crear un control en cuentas de orden en donde se detalle el monto de las cuotas dadas de baja por el Colegio de Periodistas.
2. Crear una cuenta de resultados denominada “Ingreso por Cuotas liquidadas”, en donde se registre directamente a ingreso, el monto recibido por concepto de cuotas pendientes de pago al momento de la reincorporación, ya que no es recomendable acreditar nuevamente la estimación, debido a que la acreditación debe realizarse contra un gasto por incobrables y el registro que se desea realizar no corresponde a un aumento de estimaciones.

### **Manual de Políticas y Procedimientos**

Como una oportunidad de mejora se recomienda, crear un manual de políticas y procedimientos de contabilidad, que resuma las principales prácticas contables de la entidad.

Con respecto a la revisión de los registros contables del Fondo Mutual, es importante que la Contabilidad General participe en la revisión integral de las cifras presentadas en los Estados financieros del Fondo.

## **6. Ley de Timbre y Nueva Ley Orgánica para el Colegio.**

### **Ley Timbre**

Correspondió a la Junta Directiva hacer una intensa labor ante los diputados de la Asamblea Legislativa para revertir la intención de eliminar el Timbre del Colegio de Periodistas, entre otros. En este punto es importante resaltar la importante labor del Presidente de la Junta Directiva quien compareció ante la Comisión que conoció el tema para exponer los argumentos por los que no es conveniente la eliminación del timbre. Finalmente el Proyecto de Ley fue archivado.

## **Nueva Ley Colper.**

La Comisión de Gobierno dictaminó afirmativamente el Expediente 21055 Reforma de la Ley 4420 Ley orgánica del Colegio de Periodistas y profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, de 22 de septiembre de 1969 y sus reformas. Tal cuál, sin el art 1, inciso a ni el 4 De la colegiatura obligatoria. Queda ahora gestionar que sea enviada a conocimiento del plenario legislativo en el período de sesiones ordinarias que convoca el Poder Ejecutivo. Se elimina la colegiatura obligatoria pero se lograría que el nombramiento de la Junta Directiva y sus órganos, sea por dos años. También se corrige en la Ley de tal manera que la Fiscalía ejerza su función de fiscalización, pero la persona que ejerce el puesto no tendría voto en la Junta Directiva como ocurre actualmente en el Colegio.

## **7. Comisión pro Museo de la Comunicación**

El martes 8 de setiembre de 2020, durante la Sesión Virtual N° 35 se juramentó a los miembros de la comisión de estudio de prefactibilidad para la creación de un museo de la Comunicación. La integran la Vicepresidenta Patricia Gómez, gestora de la iniciativa y los colegiados Enrique Villalobos Quirós y Mario Zaragoza Borrasc.

La iniciativa tiene como fin rescatar parte del acervo de la comunicación, tanto en materiales como equipos utilizados en medios de comunicación colectiva de Costa Rica, a través de la historia.

Se instalaría en la finca y podría generar recursos frescos en esta área. Puede iniciarse con la donación de linotipos, máquinas de escribir, grabadoras etc. De igual forma hacer una parte interactiva y guiada a estudiantes donde se pueda cobrar por el ingreso a las instalaciones.

## **8. Seguimiento a comunicadores institucionales**

Se presentó una iniciativa que fue avalada por la Junta Directiva, de enviar a todas las oficinas de recursos humanos de las estancias gubernamentales y autónomas, una nota en la cual se indique la obligación de que estos profesionales se encuentren incorporados al Colegio, tal y como lo establece la Ley. Los comunicadores para optar por los beneficios de carrera profesional que otorgan las instituciones del Estado y autónomas deben estar al día e incorporados al colegio profesional correspondiente.

## **9. Reactivación de la Red 4.0**

La Comisión de Proyección ante la situación de baja oportunidad laboral para los profesionales en Comunicación, propuso reactivar el proyecto del exdirector Otto Vargas Masís, en el año 2017, con enfoque para emprendedores.

En este sentido se han ofrecido encuentros virtuales con reconocidos académicos y experimentados profesionales en comunicación, que sin duda brindan un importante



aporte a quienes desean emprender nuevas iniciativas en el campo laboral.

Esta fiscalía considera que este es uno de los proyectos más importantes que ha generado la Comisión de Proyección, ahora fundida con la de Capacitación, en aras de lograr un mayor impacto en sus iniciativas.

## **10. Impacto financiero**

La decisión del Gobierno de disminuir drásticamente los gastos en publicidad, golpeó a medios de comunicación independientes y también a los grandes medios, lo que aceleró la caída de los ingresos por timbre, que ya venían disminuyendo. Para este periodo, de acuerdo con los datos de ejecución presupuestaria se registró una caída de ¢24.3 millones de colones en los ingresos del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación por concepto de timbres. Se pasó de captar ¢189.3 millones en el 2019 a ¢165.1 millones en el 2020, caso contrario se mostró con las cuotas que pasaron de ¢166.3 millones a ¢181.2 millones en el mismo periodo.

Las medidas de control del gasto aplicadas desde el año anterior permitieron hacerle frente a esta situación, sin afectar la calidad de los servicios que se brindan tal es el caso del servicio médico uno de los principales logros alcanzados en conjunto con el Fondo de Mutualidad, para beneficio directo del colegiado y sus familiares, tal como lo indica la ley.

Ya se inició el camino para la adopción y aplicación de las normas internacionales de Información Financiera NIFF, las cuales se estarán implementando a partir de enero del 2021, de manera que a finales de este periodo se pueda declarar la adopción de esta normativa como tal.

En términos contables los ingresos operativos disminuyeron con respecto al año anterior en un 15.86%. Por su parte el gasto operativo del 2020 con respecto al 2019 disminuyó en un 20.51%.

El ingreso por timbre representa el 40% de los ingresos de este periodo y el mismo experimentó un decrecimiento del 21% respecto al año anterior, las cuotas de colegiatura representan el 55% de los ingresos de este periodo y experimentó un incremento 6.5% respecto al año anterior.

- La estructura de gastos de operación disminuyó ¢111 millones de colones con respecto al 2019, suma que equivale a un 19.4%.
- Con respecto a la administración central, la institución obtuvo a nivel combinado una utilidad contable de ¢36.656 millones, desglosado de la siguiente forma: ¢7.839 de pérdida contable al Colper -21% y ¢44.495 de utilidad al Fondo Mutual 121%.

Los dos rubros principales de ingresos del Colper lo constituyen los ingresos por timbres con un 30.55% y los ingresos por cuotas con el 33.55%, del presupuesto total de ingresos,

mismo que totalizan ¢ 346.213 millones de colones un indicador importante en cuanto a la recaudación se refiere. Del total de timbre presupuestado anual, al mes de setiembre se ha recaudado el 73%.

Del total de ¢346.213 millones de colones recaudados por concepto de timbres y cuotas, en primera instancia se transfirieron al Fondo de Mutualidad la suma que ascendió a ¢57.429 millones. Con los recursos restantes o sea ¢19.606 el colegio debe hacer frente a los gastos fijos operativos. Con base en las cifras anteriores el Colper tiene un superávit presupuestario de ¢59.936 millones de colones en este periodo, el cual está debidamente respaldado en inversiones de corto plazo.

## **12. Cumplimiento de la Regla Fiscal y disminución de gastos**

Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, establece un tope máximo de crecimiento para los presupuestos de 4,67%. En este sentido, el Colegio al recibir fondos públicos mediante el Timbre, debe acogerse a esta medida.

Tanto la Contraloría General de la República como la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante diferentes directrices y circulares han solicitado a los colegios profesionales a rendir cuentas de sus presupuestos anuales, de sus ejecuciones presupuestarias trimestrales, liquidaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios si los hubiere, estados financieros como así mismo de sus planeaciones estratégicas.

El Colegio de Periodistas de Costa Rica decidió en su momento acogerse a estos lineamientos gubernamentales en aras de brindar transparencia y objetividad de su gestión.

Paralelamente, se han tomado acciones a lo largo del año para enfrentar la crisis. El Colper dada la difícil situación económica que enfrenta, y ante la merma significativa en la recaudación del timbre, ha tomado medidas tendientes al control y contención del gasto operativo, y al 30 de setiembre del 2020 ha logrado una disminución de 20.51% con relación al mismo mes del año anterior, lo cual ha significado un ahorro de ¢89.554.169 en los diferentes renglones de su estructura operativa.

En los gastos administrativos la nómina y cargas sociales han experimentado un ahorro de ¢ 16.293.024 sin haber prescindido de ningún colaborador.

De igual forma se generó una estrategia de cámaras y monitoreo con la Municipalidad de San José prescindiéndose del servicio de la seguridad privada que se tenía contratado, esto se dio a partir del mes de agosto 2020, y a la fecha de corte del 30 de setiembre a significado un ahorro de ¢ 1.752.962 en los meses siguientes se hará más notorio el ahorro que tendrá el Colper en esta modalidad.

Otro renglón importante de ahorro lo es los honorarios profesionales los cuales han disminuido en forma comparativa por la suma de ¢ 3.653.672.

Igualmente se ha tenido ahorro en otros renglones tales como servicio de comunicaciones y telefonía, servicios de alimentación, reparación y mantenimiento de instalaciones entre los que contribuyen en mayor proporción al ahorro.

## **12. Adaptación al mundo virtual**

La imposibilidad de reunirse físicamente, obligó a tomar medidas para hacer reuniones, charlas y capacitaciones de manera virtual.

De igual manera, en materia de teletrabajo se adaptaron programas y se tomaron medidas para continuar con el servicio a los agremiados. Esta era una de las áreas más rezagadas de la institución por lo que se debió trabajar mucho y de manera rápida casi contra reloj para poder tener los elementos necesarios para continuar operando.

Debe hacerse un reconocimiento las áreas de Tecnologías de Información y Proyección Institucional, que lograron adaptar sus áreas para ofrecer herramientas que permitieran atender tanto las necesidades de los agremiados, como de la Junta Directiva y la Administración en sus tareas cotidianas.

Esto implicó entre otras acciones migrar servicios a servidores, ofrecer servicios, como streaming de vídeos, correo web, software de ofimática o medios sociales en línea desde cualquier dispositivo conectado a Internet, es decir, “la información está disponible dondequiera que vaya y siempre que la necesite”.

La implementación de un sistema tipo canal de televisión que permite crear cualquier tipo de transmisión de evento. Esto ha permitido incrementar y actualizar las transmisiones en vivo con invitados de forma virtual con presentaciones y público. El uso de pantallas con Chroma Key hace posible el montaje de ambientes virtuales. También ha permitido realizar Asambleas de forma virtual, se le ha dado más auge a los foros y capacitaciones con las mismas herramientas. Incluso se ha implementado a otras instituciones.

En este rubro el Colegio ha dado un gran salto y la actual Junta Directiva sigue apoyando las iniciativas de modernización.

## **13. Sustitución en Sistema de Seguridad Institucional:**

Se ejecutó todo el trabajo logístico y los ajustes pertinentes, que permitieron que a partir del 14 de Julio del 2020 la institución dejara de tener contratado los servicios de seguridad física por servicios de seguridad electrónica; lo cual representa un ahorro económico muy importante anualmente. Con esta nueva metodología de seguridad se incorporaron cámaras de vigilancia, sensores de movimiento, sensores de contacto y demás dispositivos que permiten a la administración una constante vigilancia de las áreas internas y externas del edificio durante las 24 horas del día desde ciertos dispositivos móviles, según lo indicado también en el área de TI.

Aunado a lo anterior, se incorporaron elementos relacionados como la seguridad del inmueble, tales como portones de seguridad, rótulos en el estacionamiento, un intercomunicador, luces con sensores de movimiento en áreas externas, buzón externo para periódicos y documentación.

Esta una importante medida en la línea de la adopción de medidas urgentes de recorte del gasto institucional, para hacer frente a la crisis que vive el país y el mundo por el Covid-19 y que ha permitido mantener la planilla, sin afectación a los servicios que se prestan.

#### 14. Convenios

Durante el año se firmó una serie de convenios que le permitirán al Colegio acceder a capacitaciones y descuentos para quienes deseen estudiar o invertir en recreación.

- **Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU):** Con la firma de este convenio el Colper recibirá asesorías en capacitaciones de temas como: derechos de las mujeres e igualdad de género, género y micromachismos, machismo y violencia, incidencia de la pandemia en la violencia contra las mujeres, entre otros. Duración: tres años
- **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cipac):** el colegiado recibe un 10% de descuento en cada curso que matricule con ellos.
- **FundaTec:** de acuerdo con el convenio firmado, el agremiado tiene un 10% de descuento en los programas de las maestrías en Dirección de Empresas (MDE), Administración de Empresas (MAE), Investigación Empresarial (MIE), en el programa Técnico en Administración de Empresas (TAE), programas de diseño gráfico, Técnico en Calidad y Técnico en Supervisión de Producción. Además, 10% de descuento en el precio de los seminarios, talleres y desayunos ejecutivos, y 15% de descuento en el precio de cada módulo de los programas de especialización profesional, gestores o técnicos.
- **Centro de Estudios Brasileños:** colegiados y familiares en primer grado de consanguinidad están exentos del pago de matrícula (C\$25 000) y tendrán un 10% de descuento sobre el valor de la mensualidad, en la modalidad Regular o Intensivo.
- **Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (Celiem):** Acceso a programas de asesoría, acompañamiento, investigación y capacitación.
- **Hotel Marriott.** Descuentos y facilidades para colegiados.
- **Universidad Creativa.** Certificación para colegiados a un precio increíblemente favorable.

#### 15. Campañas conjuntas

- **Campaña informativa sobre la Covid-19:** junto con el Colegio de Abogados se publicaron artes con información sobre temas relacionados con la Covid-19.
- **Ecotips:** efectuada con la Universidad Estatal a Distancia, se publicaron tipos sobre ahorro energético y cómo ayudar al planeta.

- **Género y acceso a la justicia en tiempos de crisis:** esta campaña se desarrolló con el Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia y Secretaría Técnica de género y acceso a la justicia del Poder Judicial. Consistió en la grabación, edición y publicación de cinco vídeos en los cuales expertos del Poder Judicial atendían las consultas más frecuentes sobre temas de género y violencia, esto con la intención de generar a los comunicadores insumos y herramientas para abordar este tipo de noticias. Los vídeos se publicaron durante cinco semanas, uno por semana, acompañados cada uno con comunicados de prensa, los cuales incluían estadísticas.
- **Donación de mascarillas de tela:** en conjunto con la Embajada de la República Popular China, el Colegio de Abogados y el Colegio de Médicos, el Colper está presente en la campaña de donación de mascarillas reutilizables, las cuales se reparten en zonas que el Colegio de Médicos señala como sensible. Se han realizado siete entregas.

## 16. Casos atendidos por Fiscalía

En este punto es importante aclarar que no todo lo que consideramos corresponde atender al Colegio debe atender, especialmente en la actualidad que la presión de las redes sociales quiere obligar a saltarse procedimientos necesarios, para que un caso sea atendido con la atención y la seriedad que requiere.

En este punto valga traer a colación aspectos que destacados juristas han reseñado.

Cuando alguien emite una información y nos afecta (a nosotros o la institución que representamos) lo primero que cabe como profesionales es solicitar el derecho de rectificación o respuesta.

Según explicó en su momento el **Lic. Alejandro Delgado Faith**, abogado del Colegio, el derecho de respuesta tiene su sustento legal en la Ley de Jurisdicción Constitucional en los artículos 66, 67 y 69, perfilado por los diferentes fallos que ha emitido la Sala Constitucional, además, fue ratificado en el Art. 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El artículo 69 de la Ley de Jurisdicción Constitucional establece que “el interesado deberá formular la correspondiente solicitud por escrito al dueño o director del órgano de comunicación, dentro de los cinco días naturales posteriores a la publicación o difusión que se propone rectificar o contestar...”

Según el **Dr. Rubén Hernández Valle**, abogado constitucionalista “si el medio se niega a realizar la rectificación correspondiente entonces queda allanado el camino para plantear recurso de amparo ante la Sala Constitucional, lo anterior con base en el artículo 66 de la Ley de Jurisdicción Constitucional; que dice “el recurso de amparo garantiza el derecho de rectificación o respuesta (...) a toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio”.

Cuando el periodista que efectúa la publicación es colegiado, cabe la denuncia ante el Colegio, y se podría aplicar el Código de Ética de los Profesionales en Comunicación. Valga aclarar que el Colegio no puede sancionar Medios de Comunicación.

Durante el año se han conocido varios casos, en los que la denuncia ha quedado sin efecto porque el periodista autor responsable de una nota deja de pertenecer al Colegio como agremiado o bien porque no ameritó la intervención de la Fiscalía más allá de aclarar el papel del periodista y la fuente, al considerar el primero que se le estaba negando acceso a información pública. En otros, el caso está en proceso de resolución.

1. Caso Ministro de Ambiente con Doble Check. No cabía la sanción pues el autor de la publicación, no es agremiado.
2. Caso María Luisa Cedeño. Aunque había elementos para una intervención del Tribunal de Honor y Ética, el responsable de la nota, ya no es colegiado y por tanto el Colegio no podría sancionarlo.;
3. Caso Cristian Reyes: Denuncia por falta de acceso a fuentes informativas. El caso se resolvió favorablemente para el colegiado.
4. Caso Periódico Mi Tierra vs. Municipalidad de Grecia. El caso se resolvió mediante la conciliación entre las partes.
5. Caso Gerardo Quesada. Queja por falta de acceso a información pública en instituciones. Se acordó elaborar un comunicado general a las instituciones para que faciliten la información solicitada.
6. Caso Alcaldesa de Upala contra José Luis Jiménez Robleto por conductas contrarias a la ética. En trámite.
7. Rossi Millán

## **Conclusión**

El año 2020 ha sido totalmente atípico y nos deja la tarea de seguir implementado medidas de austeridad para afrontar el siguiente año con el menor impacto posible sobre las finanzas del Colegio, brindar los servicios que los agremiados requieren y brindar estabilidad a la planta administrativa.

La Fiscalía considera que las actuaciones tanto de Junta Directiva como de la Administración se han apegado al principio de legalidad, con lo que ha sido necesario emprender acciones correctivas.

Considera importante tomar en cuenta las observaciones de la Auditoría externa realizada, especialmente en lo que respecta al ingreso por cuotas no identificadas, ya que, eventualmente esto podría afectar el estatus de un colegiado que pagado y no se ve reflejado en los estados del Colegio.

Destacar el papel de la Administración encabezada por la señora Maritza Hernández, para adaptar las condiciones de trabajo del Colegio a la nueva normalidad y no afectar tanto el trabajo directivo como administrativo en beneficio de los agremiados.

Desde las comisiones de Proyección y Capacitación, ahora unidas en una sola, se ha realizado una gran labor de capacitación, información y formación desde la virtualidad que las actuales circunstancias exigen. La fusión de ambas comisiones permitirá fortalecer el trabajo que en este sentido ha impulsado la Junta Directiva.

No se puede dejar de mencionarl, el importante trabajo realizado en defensa del Timbre y la promulgación de una nueva Ley para el funcionamiento del Colegio. EN el caso de la Ley, sin que sea lo que hubiesemos deseado, es un paso importante para el futuro del Colegio.

Se han brindado apoyo a la labor de los órganos del Colegio, así como el Sindicato y el Tribunal de Elecciones Internas, este último que se encuentra en proceso de adaptarse a la nueva realidad que el Covid-19 ha impuesto y que este año, por las razones apuntadas, no pudo organizar la elección de Junta Directiva en el mes de noviembre.

Desde la Fiscalía seguiremos abogando por el fortalecimiento del Colegio como institución que representa al periodista profesional y una ejercicio responsable de la profesión.

Sobre los casos que se presentan, más que sanciones buscamos corregir ahí donde se pueda, buscar un equilibrio entre las consideraciones personales emitidas a través de las redes sociales y lo que la Ley permite hacer en cada caso.

Muchas gracias

Lic. Gilberto Luna Montero  
Fiscal Junta Directiva  
Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación